

# OFICIALES ANUNCIOS

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de diciembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suízos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Espanoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Morullo Otero, natural de Cée (La Coruña), hijo de Enrique y Carmen, de cincuenta y un años, viudo, jornalero, ocurrido el día 7 de abril del corriente año en el Hospital de Emergencias de Cienfuegos.

#### Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Julio Ursa, de sesenta y ocho años de edad, viudo, agricultor, ocurrido el día 19 de abril de 1940. Se carece de más datos.

Francisco Peralta, natural de Arboleas (Almería), hijo de Francisco e Isabel, de sesenta y dos años, casado, hacendado, ocurrido el día 24 de diciembre de 1943 en el Hospital español; y

Agustín Loziga, natural de Ayamonte (Huelva), hijo de Manuel y Pilar, de cincuenta y ocho años, soltero, peluquero, ocurrido el día 17 de junio del corriente año en el Hospital Municipal.

#### Consulado General de España en Rabat

El señor Cónsul general de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Ruiz Quiro, natural de La Línea (Cádiz), de veintiún años de edad, hijo de Manuel y Antonia, habiendo sido su residencia en el restaurante «Tout Va Bien».

## MINISTERIO DE MARINA

### Anuncio

Para general conocimiento se hace público que el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana y ante la Junta reglamentaria designada al efecto, se celebrará en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, un concurso para adquirir cubiertos con destino a la Escuela Naval Militar.

Las proposiciones se admitirán ante la expresada Junta, el día de la celebración del concurso, durante media hora.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, de diez a una en la Biblioteca de este Ministerio.

El pago de los anuncios de este concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1944. El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones. 4.649-O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Explotación de Ferrocarriles por el Estado.—Expropiaciones

#### Anuncio

Declaradas de urgencia las obras de acceso a la estación de Goya por Decreto de 3 de junio de 1944, esta Explotación de Ferrocarriles por el Estado, ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas que se expresan seguidamente y que forman la relación núm. 1.

Núm.	PROPIETARIOS	Situación de las fincas
1	D. Ramón Rueda Muñiz .....	Carrera de San Isidro.
2	D. José, doña Carmen, don Manuel y don Angel Albarrán Martínez .....	Carrera de San Isidro.
3	D. Evaristo, don Miguel y doña Concepción Embid y Vicente .....	Carrera de San Isidro.
4	D. <sup>a</sup> Amelia Asensio Magro .....	Carrera de San Isidro.
5	D. <sup>a</sup> Ricarda López Santiago .....	Carrera de San Isidro.
6	D. Tomás Martínez Mateo .....	Cardenal Mendoza, 1.
7	D. <sup>a</sup> Carmen, don José, don Manuel y don Angel Albarrán Martínez .....	Cardenal Mendoza, 3.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto y concordantes de la citada Ley de 7 de octubre de 1939 y quinto de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de las fincas, el día quince de diciembre del corriente año, a las once de la mañana. Los propietarios y demás titulares de derechos sobre dichas fincas deberán concurrir al referido acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso o del trimestre precedente.

Madrid, 30 de noviembre de 1944. El Representante de la Administración, A. Granda.

4.650-O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

### Destacamento de Asturias. — Plaza de Oviedo

#### Subasta

Debiendo celebrarse en esta plaza subasta de carácter local y urgente para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de barracón-almacén para parque» de este destacamento, se hace presente a los que deseen tomar parte en el mismo, que dicho acto tendrá lugar a los diez días naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y en el local que ocupa dicho Destacamento en el cuartel de Santa Clara, de Oviedo.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en la expresada dependencia.

Las proposiciones deberán ser formuladas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en los días ..... de diciembre, respectivamente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, y en un plazo de ..... meses, con arreglo al siguiente detalle (a continuación se expresarán las unidades de obra, precios e importes de cada una de ellas).

Oviedo, 2 de diciembre de 1944.

1.933-O

### SINDICATO NACIONAL DE PESCA

#### Ciclo de Producción

#### Concurso para nombramiento de Preparadores de Raba

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio del 2 de octubre, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 270, que dispone la requisita total de hueva de merluza y corvina, la Dirección General de Pesca Marítima, ha propuesto a este Sindicato convoque el concurso conveniente para proponer el preparador de raba para los puertos de Pasajes, Ondárroa, Gijón, La Coruña, Vigo, Huelva, Cádiz, Las Palmas y Tenerife.

#### Condiciones del concurso

Para tomar parte en el concurso será necesario reunir y aceptar las condiciones siguientes:

1.ª Tener conocimientos técnicos de preparación, salazón, prensado y estiba. Esta condición se acreditará mediante documento autorizado por dos fabricantes de salazón de pescado.

2.ª Justificar que se encuentra capacitado industrialmente, y que está al corriente de cuantos tributos debe satisfacer para ejercer la industria de salazón de pescado a que ha de dedicarse.

3.ª El precio a que el preparador pagará la hueva de merluza fresca en el puerto de desembarco, en la Península, será de 3,50 pesetas kilo. El precio a que pagará las huevas de merluza, corvina y otras especies similares, también frescas, en los puertos de las Islas Canarias, será de 3 pesetas el kilo, y estas mismas clases de hueva fresca en las ensenadas y bahías del occidente de Africa, a 2 pesetas kilo; entendiéndose por

hueva fresca, además de la recién extraída de las citadas especies, la que conduzcan los barcos de pesca conservadas ligeramente en sal, procedente de la pesca que efectúan en cada viaje desde el puerto a los caladeros y desprovista aparentemente de sal.

4.ª El concursante presentará las condiciones de la raba, sal, prensado y precio a que podrá entregar el barril de 100 kilos, peso neto, sobre almacén.

5.ª Los precios que se fijen, tanto a la hueva como a la raba que resulte de su elaboración, podrán ser sometidos a revisión, en plazos semestrales, a instancia de parte interesada, y la resolución de estas peticiones corresponderá al Ministro de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, y previo informe del Sindicato Nacional de la Pesca.

6.ª Los envases serán cargados al precio justo normal, cuando las Cofradías no entreguen barriles, y será devuelto el importe de los mismos, siempre y cuando se devuelvan los mismos barriles en buenas condiciones. En caso de duda se tendrá en cuenta lo que dispone la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 4 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, página 3554).

7.ª El concursante se comprometerá a recoger a la llegada a puerto de las embarcaciones pesqueras toda la hueva que conduzcan, destinándola a la elaboración de raba, y a encontrarse en condiciones de empezar dicha elaboración en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha en que se le haga entrega de su nombramiento de preparador.

8.ª No podrá dedicarse a la preparación ni a la venta de ninguna otra clase de hueva ni depositar en los almacenamientos de hueva ninguna otra clase de salazón.

9.ª Diariamente presentará el Sindicato Provincial de Pesca una declaración jurada por duplicado de la cantidad de hueva comprada a los barcos, especificando el nombre y cantidad adquirida en cada uno de ellos.

10. El Sindicato Provincial de Pesca podrá inspeccionar en todo momento la elaboración, existencias y suministros de raba.

11. La raba será entregada a las Cofradías por medio de órdenes del Sindicato Nacional de la Pesca, y previo pago de su importe.

12. Para responder del preparado de la raba y de la entrega al precio que se comprometa a suministrar, depositará en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de

provincias, una fianza de 25.000 pesetas en metálico o en valores del Estado, a disposición de la Dirección General de Pesca Marítima.

13. Caso de que se asocie a otra persona o entidad facultada para la preparación de la raba, no podrá alegar esta circunstancia para evadir las responsabilidades de cualquier falta que con la raba entregada se cometa.

14. Cualquier litigio sobre las condiciones que se fijen entre los preparadores y las Cofradías de Pescadores será elevado a la Dirección General de Pesca Marítima, y resuelto por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyas resoluciones serán inapelables.

15. En el caso de que el litigio a que se refiere la base anterior sea promovido porque se considere deficiente la preparación de la raba, la Dirección General de Pesca dictará las órdenes para las comprobaciones correspondientes.

16. La concesión del derecho de preparador será por dos años, a partir de la fecha en que sea expedido el nombramiento por la Dirección General de Pesca Marítima. Caso de que se saque a nuevo concurso el nombramiento de preparador de raba, se tendrán en cuenta para su elección los méritos que haya podido contraer el preparador anterior referentes a la buena calidad de raba suministrada.

17. Podrá acompañarse a la instancia la documentación necesaria que acredite sus buenos servicios prestados a las Federaciones, Cofradías, Pósitos, etc., en relación al suministro de raba.

18. La documentación y oferta podrá ser remitida al Jefe Nacional del Sindicato Nacional de la Pesca, en pliego certificado, pero dentro de un sobre blanco, cerrado, lacrado y rubricado por el proponente, en el que se hará constar que el interior contiene proposición para obtener la concesión necesaria para la preparación de raba.

También podrá ser entregada la documentación y oferta al Jefe del Sindicato Provincial de Pesca, en sobre blanco, cerrado, lacrado y rubricado, con las mismas anotaciones que se consignan en el párrafo anterior.

El plazo de presentación de los pliegos para tomar parte en este concurso será de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

19. Todos los pliegos presentados serán abiertos por la Junta que designe el Jefe Nacional del Sindicato Nacional de la Pesca el día que ésta

se reúna para tal objeto, y se levantará acta lo mismo de la apertura que del juicio que a dicha Junta mezcan las distintas proposiciones, acta que será enviada a la Dirección General de Pesca Marítima, para su resolución, después de aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio el precio propuesto para la raba.

20. Caso de que por el citado Ministerio no se apruebe el precio señalado en ninguna de las propuestas que se considere aceptables, se declarará nulo el concurso y se convocará otro nuevo.

21. Los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios de este concurso serán sufragados por los que obtengan el nombramiento de preparadores de raba.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalindustrialista.

Madrid, 28 de noviembre de 1944. El Jefe del Ciclo de Producción, Pablo Robert Calaf.—Visto bueno, el Jefe Nacional, Pascual Díez de Rivera y Casares.

1.930-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

### Índice número 95

#### M. Militar:

Amparo Persiva Fonte.  
Juan Cuquerella Vaca.  
Lamberto González Nacher.

#### Retiros-Cruces:

Francisco Carrascosa Perelló.  
Aureliano Ródenas Oliver.  
Luis López Piñairo.  
Enrique Cervera Rey.  
Alfonso Rodríguez Soler.  
Vitaliano Arés Arroyo.  
Julían Bonilla Haro.  
José Sánchez Méndez.  
Julían Obiol Porceas.  
José Ripoll Llorca.  
Manuel Tortajada Camañas.  
Antonio Campaña Castillo.  
Rafael Estellés Ruiz.  
Gonzalo Domínguez Serrano.  
Jaime Castells Cardona.  
Antonio Serrano Martínez.  
Alfredo Sempere Abad.  
Enrique Millán Doñate.

Enrique Orduña Tudón.  
Joaquín Martínez García.  
Eloy Martínez Poveda.  
M. Civil:  
Huérfanas Roca Azpicueta.  
Jubilados:  
Mateo Borrás Mir.  
Mesadas:  
Elvira Pla Colomer.

### Índice número 96

#### Retiros-Cruces:

Francisco Cornejo Varela.  
José Senis Almela.  
Pedro J. Sánchez Sánchez.  
Vicente Terol Gandía.  
Alfonso Martínez Vizcaya.  
José Martínez Rodríguez.  
Leopoldo Fornés Sales.  
Nicolás Requeijo Valiño.  
Valencia del Cid, 24 de noviembre de 1944.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.

1.663-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a José Vicente Moreno para que el día 5 del próximo mes, y a las diez horas, concurrirá por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 420 de 1944, incoado contra citado individuo por aprehensión de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 27 de noviembre de 1944. El Secretario, A. Moreno.

1.657-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Rodríguez Martín, que últimamente lo tuvo en la calle de General Mola, número 22, de Aracena, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente

número 842 de 1944, instruido por aprehensión de 10 kilos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de noviembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado - Presidente, P. S., Castro.

1.658-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Díaz Ramírez, que últimamente lo tuvo en la calle de Huerta del Pilar, La Calzada, número 55, de Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 9 de noviembre de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 666 de 1944:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autora, Antonia Díaz Ramírez.

3.º Imponer como pena la multa de 135 pesetas, como triple del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintisiete días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como conse-

cuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota. — Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de noviembre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Pre-sidente, P. S., Castro.

1.652-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable al 4 por 100, de la emisión de 1927, sin impuesto, vencimiento 1 de julio de 1942, serie A, número 122.359, presentado en esta Delegación de Hacienda por el Banco Central, en Logroño, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente anuncio y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Logroño, 25 de noviembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flores Estrada.

1.653-O.

### INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento de 1 de julio de 1939, serie A, cupones números 11.056 al 58; serie B, un cupón, número 27.125, y tres cupones, serie C, números 29.188 al 190, por un total de 152 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Intervención dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Orense, 25 de noviembre de 1944.—El Interventor (ilegible).

1.654-O.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 4 de enero de 1927, con los números 272.965 de entrada y 109.555 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Perpetua Interior, constituido por don Eliseo Molina Santos, a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, para ejercer el cargo de Procurador.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de noviembre de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.601-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Pérez y Andaluz. Avenida José Antonio, 495. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una plegadora con un electromotor de 2 C. V., una prensa de relieve con un electromotor de 1 C. V. y una engomadora con un electromotor de 0,5 C. V.

Producción: La capacidad de producción quedará aumentada en la diferencia de producción de estas máquinas y la de los obreros que hacían manualmente las mismas operaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.616-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Durall Pujol. Avenida Alfonso XIII, 241. Badalona.

Objeto de la ampliación: Obtención de extractos y aceites esenciales de diversos vegetales.

Producción mensual: 220 kilogramos de extracto de anís y 500 kilogramos de extractos de tomillo, romero, ajedrea, eucalipto, ruda, menta, laurel, limón y regaliz, conjuntamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.617-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Esteban Llobet Ventura. A. Clavé, 23. Badalona.

Objeto de la instalación: Fábrica de abonos químico-orgánicos.

Producción: 120 toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.618-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva Industria

Peticionario: Tejidos Aisela, S. L. Alta San Pedro, 12. Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de artículos de camisería.

Producción diaria: 10 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.610-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Pagés Bosch. Calle Trilla, 2. Barcelona.

Objeto de la industria: Manufactura de torcidos de rayón.

Producción mensual: 1.570 kilogramos de hilados de rayón número 100, reforcidos a uno o varios cabos, o sus equivalentes en otros números.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.611-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Castellón González. Valencia, 507. Barcelona.

Objeto de la industria: Fábrica de cables armados para frenos y cables fundas de cuenta kilómetros para vehículos de motor mecánico.

Producción: Por jornada de ocho horas, 100 cables para frenos, 100 cables y 100 fundas de cuenta kilómetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en ave-

nida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.612-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Franch y Compañía, Sociedad Limitada. Calle de Garriga, 74 y 76. Badalona.

Objeto de la ampliación: Fábrica de tejidos de ramio u otras fibras duras no intervenidas.

Producción: 85.000 metros anuales de lonas y lonetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.619-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: José Fontanals Hill Hermanos. Secretario Coloma, 63. Barcelona.

Objeto de la industria: Fábrica de tejidos de lino.

Producción: 350.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.620-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Bellmunt Escofet. Modolell, 56. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en la industria de un laboratorio de especialidades farmacéuticas del peticionario, una máquina de comprimir y gragear.

Producción: La maquinaria citada puede comprimir 10.000 pastillas por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.613-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña Encarnación Cabrera Castán. Neptuno, 4. Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de artículos de camisería, pantalones, mecánico con peto y combinaciones y delanteras señora.

Producción mensual: 500 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.614-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Legalización de industria

Peticionario: Don José Serratosa Funtane. General Mola, 10. San Cugat.

Objeto de la legalización: Fábrica de suelas de caucho aglomerado, que ha tributado en los años 1939 a 1941 a nombre de Miguel Miralles y Serratosa.

Producción en tres turnos: 900.000 pares de suelas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.615-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Liñán Naranjo.

Objeto: Instalar una serrería mecánica de maderas en término municipal de Hinojos.

Producción: 5 metros cúbicos diarios, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.599-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Florián García Moreno.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Emplazamiento: Puertollano.

Producción: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas de la Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.416-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Maximiliano de la Peña.

Potencia: 20 K. V. A.

Objeto: Dotar de fuerza motriz a un molino de aceite de oliva de su propiedad, en el pueblo de Gerindote.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 8 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.603-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Mauro Beltrán Puig.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en su almazara.

Producción: 15.000 kilogramos de aceitunas en la temporada.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria y materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, 1.º

Castellón, 22 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.415-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Agustín Blázquez, S. R. C., Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Bodega.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 3 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.418-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Jesús del Campo, S. L.

Clase de industria: Fabricación de alcohol vínic.

Objeto de la ampliación: Instalar una caldera de destilación de 2.640 litros de capacidad y dos condensadores tubulares y transformar la columna de destilación de flemas de 90º en en dos para la obtención de flemas de 40º.

Producción: Se amplía en unos 200 litros absolutos por jornada de veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

1.422-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Ortega González.

Objeto de la industria: Nueva industria de aceite de oliva.

Producción: 40.000 kilogramos de aceite.

Emplazamiento: Vélez - Málaga (Arroyo Cajis).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 23 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

4.608-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica desde el pueblo de Solera a Huelma, una subestación de transformación con potencia receptora de 50 KVA. y red de distribución en el pueblo de Huelma para suministro público.

En estas instalaciones se utilizarán maquinarias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 22 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.421-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Secretaría.—Negociado de Fomento

**Anuncio**

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 13 del corriente mes, acordó anunciar la subasta para contratar las obras de adoquinado de la travesía por El Viso, del camino vecinal de Hinojosa del Duque al Viso de los Pedroches, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, correspondiente al día de hoy.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece, todos los días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (6.468,97 pesetas), cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo a la subasta y que asciende a ciento veintinueve mil trescientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, admitiéndose para dicha fianza Cédulas del Banco del Crédito Local.

Córdoba, 25 de noviembre de 1944. El Presidente (ilegible).

1.927-0.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1943, falleció en Fabero (León) el obrero Tomás López Alvarez, de veinticinco años de edad, natural de Valle Finolledo (León), hijo de José y Concepción, domiciliado en Valle de Finolledo, que trabajaba al servicio de Francisco García Suárez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1944. El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES****INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 14 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en Núñez de Balboa, 40, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Examen y aprobación o reparos de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1943-44.

Segundo. Distribución de beneficios.

Madrid, 30 de noviembre de 1944. El Consejero Secretario, José María Sagües Irujo.

4.661-P.

**PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIRRE****Cuenca**

El martes 19 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en las Escuelas de la Fundación, sitas en Aguirre, 2, de esta ciudad, la subasta de fincas propiedad de la Fundación,

que componen los tres lotes objeto de la licitación.

El primero de dichos lotes se compone de dos fincas rústicas y un molino harinero, sitos en el término municipal de La Melgosa (Cuenca), estando valorado en 56.429,40 pesetas.

El segundo está formado por cuatro fincas rústicas, sitas todas en el término municipal de Cuenca, siendo su valoración la de 13.898,49 pesetas.

Y el tercero está integrado por un solar, sito en el centro de la ciudad de Cuenca, de una superficie de 1.075 metros cuadrados, y está valorado en 161.250,00 pesetas.

Las condiciones a que ha de ajustarse la licitación figuran en el respectivo pliego, que juntamente con la Orden ministerial por la que se autoriza la subasta, titulación y demás documentación, se hallan de manifiesto en las referidas Escuelas, donde podrán examinarse en días hábiles, a partir de la fecha de este anuncio.

Cuenca, 27 de noviembre de 1944. El Presidente accidental, Lucio Gómez.

1.928-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo****REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

MONTALBAN LABURU, Venancio; de setenta y cuatro años, soltero, comerciante, domiciliado en Madrid, calle Latoneros, 4; al que se le sigue sumario número 442 de 1944.

FERNANDEZ CALZADA Y FERNANDEZ, Carlos; de setenta años,

natural de Navia (Oviedo), abogado, residente en Madrid, Fernando VI, número 9; al que se le sigue sumario número 393 de 1944.

MONJE RUESSA, Manuel; nacido el 23 diciembre 1898, empleado, residente en Madrid en 1927, calle Pacífico, 27; al que se le sigue sumario número 730 de 1944.

BRAVO NARANJO, Antonio; que estuvo residiendo en Tánger con anterioridad al Movimiento Nacional, Capitán de Ingenieros del Ejército rojo, sin más datos de filiación civil; al que se le sigue sumario número 718 de 1944.

MONTOYA, Felipe; residente en Madrid en 1936, sin más datos de filiación civil; al que se le sigue sumario número 569 de 1944.

FERNANDEZ MARCOTE VILLARRUBIA, Eustaquio; nacido el día 20 septiembre 1886 en Mora (Toledo), carterero, residente en Madrid en 1917, calle Oso, 9; al que se le sigue sumario número 551 de 1944.

MONEDERO ORTEGA, Luis; de veinticinco años en 1912, empleado, natural y vecino de Madrid en la expresada fecha; al que se le sigue sumario número 548 de 1944.

GIROD BEINER, Jorge Gerardo; nacido en Pontenet (Suiza), casado, comerciante, con residencia en Madrid; al que se le sigue sumario número 754 de 1944.

POLO LOPEZ, Enrique; nacido el 25 noviembre 1859 en Coria del Río (Sevilla), maestro, casado, residente, en 1902, en Santa Cruz de Tenerife, Santiago, 34; al que se le sigue sumario número 509 de 1944.

LOPEZ ONTIVEROS Y SERRANO, José; nacido el 10 de agosto de 1902, actor, con residencia en Madrid; al que se le sigue sumario número 252 de 1944.

CORRALES PASTOR, Hipólito; casado, viajante, con residencia en La Línea de la Concepción; al que se le sigue sumario número 782 de 1944.

DOMINGUEZ ALVAREZ, Alfredo; soltero, contable, nacido el 25 de marzo de 1809 en Encinasola (Huelva), hijo de José y Rafaela, domiciliado en Tetuán, calle Estanco, 9; al que se le sigue sumario 788 de 1944.

IZQUIERDO CARVAJAL, Carmelo; Capitán de la Guardia Civil, de cincuenta y cuatro años, natural de Manila (Filipinas), residente, en el año 1930, en Ronda (Málaga); al que se le sigue sumario número 784 de 1944.

CEBRIAN AZCARATE, Francisco; casado, domiciliado en Madrid, Galileo, 16, empleado de los Ferrocarriles

del Oeste; al que se le sigue sumario número 313 de 1944.

GIL OTERO, Antonio; Comandante de Infantería, con residencia, en 1930, en Alcazarquivir; al que se le sigue sumario 1.180 de 1944.

VIC BALLARTAS, Julián; nacido el 24 diciembre 1881, empleado, con residencia habitual, en 1904, en Madrid, calle Los Madrazo, 24; al que se le sigue sumario número 330 de 1944.

MOROTE GREUS, Luis; nacido el 8 enero 1884 en Valencia, periodista, con residencia, en 1906, en Madrid, calle Villanueva, 6; al que se le sigue sumario número 325 de 1944.

APARICIO LAPUERTA, Juan; nacido el 5 diciembre 1885, casado, industrial, con residencia habitual, en el año 1928, en Soria; al que se le sigue sumario número 310 de 1944.

HALEVY SALZTEIS, Joseph; nacido el 1 de mayo de 1886, soltero, comerciante, natural de Sangall (Suiza); al que se le sigue sumario número 208 de 1944.

GARCILLANO JIMENEZ, Martín; nacido el 22 noviembre 1887, empleado, natural y vecino de Madrid, que residió en la calle Molino de Viento; al que se le sigue sumario número 139 de 1944.

SUBIRA FERRER, Juan; nacido el 17 de julio de 1864 en Huesca, casado, comerciante, residente en Madrid en 1906, cuesta de Santo Domingo, 22, bajo; al que se le sigue sumario número 351 de 1944.

CORRALES PASTOR, Emilio; nacido en Madrid en 21 enero 1880, profesor de idiomas, domiciliado en Madrid, calle del Barco, 11, en el año 1912; al que se le sigue sumario número 372 de 1944.

MELERO NAVARRETE, Antonio; natural de Granada, de treinta y siete años en 1931, casado, militar, domiciliado en Laraché; al que se le sigue sumario número 787 de 1944.

SANTOS ABAD, Francisco; nacido el 20 de enero de 1896, profesor de matemáticas, con residencia, en 1932, en Madrid, San Bernardo, número 2; al que se le sigue sumario número 764 de 1944.

FERRO CUERVO, Ramón; que vivió en Madrid, calle Modesto Lafuente, 7, sin más datos de filiación civil; al que se le sigue sumario número 679 de 1944.

GONZALEZ CASTROVERDE, Ceferino; nacido el 18 julio 1883 en Cadalso (Madrid), vecino de Madrid en 1915, Santa Juliana, 6; al que se le sigue sumario 777 de 1944.

4-334 a 4-141, 4-372 a 4-388-A. J.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### San Sebastián

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Instrucción número dos de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada de sumario 330 del año 1944, contra Carlos Wágner, casado, industrial, que habitó en Rentería. Instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1944.—El Juez, Luis Jiménez Armijo.—P. S. O. (ilegible).

32-346.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Instrucción número dos de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada de sumario 325 del año 1944, contra Miguel Comán, casado, carpintero, que habitó en esta ciudad, Garibay, 15, primero, rebelde. Instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1944.—El Juez, Luis Jiménez Armijo.—P. S. O. (ilegible).

32-347.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA

En los autos del recurso contencioso-administrativo que ante dicha Sala penden en única instancia con el número 14.104, interpuesto por otras y doña Felicidad Julia Ruiz Díaz contra Orden del Ministerio de Hacienda fecha 30 de junio de 1934, sobre reclamaciones formuladas por las demandantes, ha acordado la Sala se haga saber a la demandante doña Felicidad Julia Ruiz Díaz ha-



ber fallecido el Letrado don Gregorio Fernández Rábago, que la representaba en autos, y se la requiera a la vez para que constituya en autos nueva representación en legal forma, para lo cual se la concede el improrrogable término de treinta días, apercibiéndola que en otro caso se la tendrá por apartada y desistida del recurso.

Y con objeto de que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la citada demandante, doña Felicidad Julia Ruiz Díez, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 21 de noviembre de 1944.—Federico Cuyás.

1.660-A. J.

En los autos del recurso contencioso-administrativo que ante dicha Sala penden en grado de apelación con el número 6.640, interpuesto por doña Pilar Ferradas Pavón contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid con fecha 11 de junio de 1934, en el recurso interpuesto por dicha señora contra acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo de 13 de junio de 1932 sobre impuesto de salubridad por la no instalación de agua en un despacho de leche, ha acordado la Sala se haga saber a la recurrente doña Pilar Ferradas Pavón la renuncia que de su representación ha hecho el Letrado que la representaba, don Manuel Rosende Honrubia, requiriéndola a la vez para que en el improrrogable término de treinta días constituya en autos nueva representación en debida forma, apercibiéndola que en otro caso se la tendrá por apartada y desistida del recurso.

Y con objeto de que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la citada recurrente, doña Pilar Ferradas Pavón, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 27 de noviembre de 1944.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.659-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, de los autos de prevención de abintestato por defunción de Dolores Fernández Gil, hija de Isidoro y Florentina, viuda de Manuel Moreno del Valle, natural de Madrid, sin sucesión, y que falleció a los sesenta y cuatro años de edad en esta capital el día dieciocho de octubre del corriente año, a fin de que las personas que se crean con derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Luis de Gasque.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcárcel.

1.662-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaria se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Jacinto Guerrero Torres contra don René Rupli y otros, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos se ha acordado citar por segunda vez a don René Rupli para que el día 5 de diciembre próximo y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, al objeto de absolver las posiciones que presentará la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso en el contenido de dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en legal forma a don René Rupli, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 21 de noviembre de 1944.—El Secretario, José Cabeza.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.600-A. J.

### BILBAO

Don José Bernal Algara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos de juicio de abintestato por fallecimiento de Moisés Colsa Cornelio, de sesenta y tres años de edad, soltero, natural de Santa María de Cayón, en la provincia de Santander, y vecino en el momento de su fallecimiento en el pueblo de San Julián de Musques, en este partido, hecho ocurrido el día 29 de octubre último en dicho pueblo de San Julián de Musques, y en el mismo se acordó anunciar su muerte sin testar y llamar a las personas que se crean con derecho a la herencia indicada para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1944.—El Juez, José Bernal.—D. S. O., el Secretario, Toribio Díez, 1.651-O.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Julio Castro Bonal contra don Emiliano Castro Bonal, don Eduardo Reynala Ansorena y don Mariano Urbano Lanaspá, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca embargada a dichos deudores, y es la siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Francisco Ricci, núm. 5, comprendida en la primera zona del ensanche de esta capital, manzana 28, Distrito municipal de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno y sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. El edificio consta de planta de semisótanos, cinco plantas superiores y la de áticos. La construcción material consiste en fábrica de ladrillo con entramado metálico y cubierta de teja plana. Las plantas superiores están distribuidas en cuatro viviendas cada una, y la de áticos, en tres. Tiene tres patios de luces. La extensión superficial de la finca comprende trescientos cuarenta y dos metros y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cinco pies y dieciocho centésimas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 3, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochenta mil pesetas, que es la que sirve de tipo y fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante habrá de suplirlos a su costa, en su caso; y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de noviembre de 1944. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.634-A. J.

## MADRID

### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 dictada en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Julio Castro Bonel contra la Sociedad Anónima «Fomento de Construcciones Urbanas», y en su representación su Director Gerente, don Manuel Dapena Pellicer, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Casa en construcción, sita en esta capital, en la calle Galileo, por donde está señalada con el número 73, que constará de siete plantas y semisótano, distribuida cada planta en ocho cuartos o viviendas, con cuarto de baño en cada vivienda, calefacción central y escalera de mármol, que linda: por su frente, que es el Este, en línea de 19 metros 87 centímetros, con dicha calle de Galileo; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de 40 metros y 45 centímetros, con terrenos de doña Engracia de Rojas y Vicente y don Carlos de Melgar Rojas; por el tes-

tero, que es el Oeste, en línea de 19 metros y 97 centímetros, con terrenos de doña Manuela de Rojas y Vicente, y por la izquierda, que es el Sur, en línea de 40 metros 45 centímetros, con fincas de doña Concepción, don Segismundo y don Ismael Dapena Pellicer. Cierran estas líneas una superficie de 823 metros 97 centímetros, equivalentes a 10.612 pies 75 centímetros de pie cuadrado, ocupando la superficie edificada 600 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas por que salió a subasta por segunda vez.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarente y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

4.633-A. J.

## MADRID

### Cédula de citación

En el juicio declarativo de mayor cuantía que insta en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, don José Rodríguez de Biedma y Muñoz con don Arturo Winterfid von Halle, sobre pago de pesetas, por providencia de hoy he acordado citar por segunda vez al demandado don Arturo Winterfid von Halle, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, comparezca ante

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en las posiciones que se formularen y fueren declaradas pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado don Arturo, expido al presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Infante.

4.635-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se sigue expediente a instancia de don Carlos Esteban Pliego, en solicitud de que sean declarados herederos abintestato de don Vicente Esteban Pliego, nacido en Valdeavero, el día 19 de julio de 1896, hijo de Pedro y de Leonarda, labrador, soltero, el que falleció en Valdeavero el día 30 de enero de 1944, a sus tres únicos hermanos de doble vínculo, don Teodoro, don Carlos y doña Isabel Esteban Pliego.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado y expresado expediente a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

4.622-A. J.

## MADRID

### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Delfina Villalta Serres, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad,

representada por el Procurador don Serafín Palacios, y defendida por el Abogado Sr. Lozano Castresoy, contra doña Josefina Meana Mañes, también mayor de edad, viuda, cuyo domicilio actual se desconoce, y declarar en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Josefina Meana Mañes, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Dolina Villaiba Serres de las responsabilidades por que se despatchó, o sea por la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, los intereses legales y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y desconocerse su actual domicilio y paradero, se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la demandada doña Josefina Meana Mañes, se la notifica la expresada resolución por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.606-A. J.

**SAN SEBASTIAN**

Don Luis Giménez Armijo, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizos, en nombre y representación de don Fernando y don Luis Fernández Berridi y de don Lázaro Fernández Lecuona, como re-

presentante legal de su hija, menor de edad, no emancipada, doña María de la Concepción Fernández Berridi, se ha promovido expediente solicitando se autorice a dichos señores a usar como primer apellido el compuesto de Fernández-Berridi, que les pertenece por ser el primero materno, llamándose en lo sucesivo Fernández-Berridi Lecuona.

Lo que se hace público para que las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración puedan reclamar de este Juzgado en el término de tres meses.

Dado en San Sebastián a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador Mateo,

4.607-A. J.

**BARCELONA**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por providencia de diez del actual por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de nulidad de escritura de compra-venta y de las correspondientes inscripciones causadas por las mismas en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, promovido a virtud de demanda del Procurador Cqlominas Verges, ostentando la representación de don Antonio Pujadas Romani, de doña Elvira Pi Carbonell y sus hijos, doña Elvira y don Humberto Pujadas Pi, herederos de don Andrés Pujadas, contra don Gregorio Cruz Cabrera, como Gerente de «Propiedad Urbana, S. A.», y doña Pilar Lacasta Urbieto, por la presente se confiere traslado de la demanda, cuyas copias, así como las de los documentos acompañados, tiene a su disposición en esta Secretaría, al meritado don Gregorio Cruz Cabrera, como Gerente de «Propiedad Urbana, S. A.», de actual paradero desconocido, emplazándole para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, El Secretario, Manuel L. Villar.

4.623-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarrilándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial a que pertenezca, a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

3.604

DEL RIO CALAVIA, Isidro; hijo de Antonio y de Martina, natural de Agreda (Soria), de veinte años, domiciliado últimamente en Lezignan (Francia), sujeto a expediente judicial núm. 232 de 1914, por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta núm. 49, de Soria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Calatayud, ante el Juez Instructor don Agustín Urdal Brea, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 45, de guarnición en Calatayud.

6.593.

3.655

SARASOLA MONCHET, Luis; hijo de Tomás y Antonia, natural de Derio (Vizcaya), soltero, peon, de veinticinco años, que fué voluntario de la División Española, domiciliado últimamente en Bilbao, Uribarri, 28, 3.º, encartado por la presunta falta grave de deserción; comparecerá en el término de diez días ante don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Provisional de procedimientos seguidos contra personal de la D. E. de V., sito en plaza de Sarriegui, 12, 3.º, San Sebastián.

6.689.

3.656

BUERGO ALONSO, Juan; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Piñerés, Llanes (Oviedo), de veinte años; pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, barba poca, boca laya, color sano; domiciliado últimamente en Piñerés y sujeto a expediente judicial número 221 de 1944, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta

días ante don Agustín Toral Brea, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 45, de guarnición en Calatayud.

6.592.

3.657

IGLESIAS USAOLA, Pablo; hijo de Cesáreo y Nieves, natural de Baracaldo, soltero, tornero, de veintinueve años; estatura 1,660 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, y señas particulares son una consistente en la falta de la falange del dedo índice de la mano derecha, domiciliado últimamente en Baracaldo, perteneciente a la Escuela de Automovilismo del Ejército, donde ingresó como voluntario el día 8 de agosto de 1940, y al que se le instruye expediente judicial por faltar a tres listas de Ordenanza; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la Escuela de Automovilismo, Capitán de Ingenieros don Francisco Rodríguez Escaso, en Villavorde (Madrid).

7.129.

3.658

RODRIGUEZ HEREDIA, Vicente; mozo del reemplazo de 1944, alistado por el Negociado de Reclutamiento de Orán y destinado por la Caja de Recluta número 27 de Almería al Regimiento de Infantería Brunete número 62 (de Carros de Combate); comparecerá en el plazo de diez días ante don Francisco Guerrero Molina, Capitán, Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Sevilla.

7.138.

3.659

LOPEZ DOMINGUEZ, Manuel; (a) «el Roqueño», hijo de Vicente y Catalina, de diecisiete años, natural de Gáucín (Málaga), soltero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, para responder a la causa número 211 de 1943, que se le instruye por el supuesto delito de hurto.

7.175.

3.660

GALAN BERMEJO, Andrés; natural de Toloriu (Lérida), de veinticinco años, al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona, Cuartel de Santo Domingo.

7.201.

3.661

GARCIA MATA, Carlos; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Málaga, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días ante don José Pérez Sánchez, Comandante, Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz).

7.205.

3.662

FLORES COLLADO; Cayetano; hijo de Pedro y de Ana, natural de Breda (Almería), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bedar (Almería); comparecerá en el término de diez días ante don José Pérez Sánchez, Comandante, Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz).

7.291.

3.663

HEREDIA HEREDIA, Juan; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Purullena (Granada); comparecerá en el término de diez días ante don José Pérez Sánchez, Comandante, Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz).

7.299.

3.664

TELLECHEA MARIEZCURRENA, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Erasan (Navarra), de veintitrés años, soltero, carbonero; estatura 1.590 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, frente ancha, encartado en el expediente judicial 1.500, instruido por deserción; comparecerá en el plazo de diez días ante don Francisco Guerrero Molina, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Brunete, número 62 (de Carros de Combate), de guarnición en Sevilla.

7.305.

#### Juzgados Civiles

3.665

LAREDO JUAREZ, Luis; domiciliado últimamente en San Sebastián, ausentándose hacia Barcelona al ser liberada esta capital; procesado en sumario 230 de 1944, por malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, a fin de notificarle el auto para constituirse en prisión.

29.927.

3.666

TREJO BERJANO, Jerónima; conocida por «Berejano», de veintiséis

años, hija de Jerónimo y Teresa, soltera, sus labores, natural y vecina de Valverde de Leganés (Badajoz); de estatura mediana, cara ancha, con pañuelo atado en la cabeza, viste con ropa color rosa claro con lunares; procesada en la causa 175 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para constituirse en prisión.

30.112.

3.667

FERNANDEZ PAYO, Eugenio; vecino de Eljas (Cáceres), calle José Antonio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir, por el no pago de multa impuesta por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en expediente 19 de 1944, un año de privación de libertad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

30.248.

3.668

TABOADA GELPI, Antonio; de treinta y un años, soltero, natural de Mugardos, semiciego, que tiene en la cara y manos una coloración especial a consecuencia de eccema, y que se dedicaba a la venta del cupón del ciego; procesado en sumario 51 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

30.348.

3.669

CASTILLEJO NUÑEZ (a) «Bisco Pardallo», Sebastián; de veintidós años, hijo de Nemesio y de María, soltero, natural de Aldea de Cuenca, vecino de Granja de Torrehermosa, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario 31 de 1944, por robo.

30.919.

3.670

SCHILLER EBERSTEIN, Clara; de treinta y cinco años, soltera, súbdita alemana, ingeniero, hija de Miguel y de Margarita, natural de Krottschin (Alemania), residente en Madrid, calle de Alcalde Sainz de Baranda, 47, hotel; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario 61 de 1943, por imprudencia.

30.920.